



5. Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de Convenio Marco para la "Adquisición de Gift Card de Alimentos, para vecinos y vecinas con necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí", según el siguiente detalle:  
Convenio Marco "Administración y Entrega de Beneficios" ID: 2239-2-LR21.  
Producto: Tarjetas Gift Card Supermercado. Id: 1829002  
Proveedor: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S. A.  
Monto Adquisición: \$48.000.000.- IVA incluido.  
Descuento Proveedor: 5,8% del monto total de Orden de Compra.  
Objeto: Adquisición de 1920 gift card por un monto total de \$25.000.-, que podrá ser canjeada exclusivamente por alimentos.
6. Varios

**PRIMER TEMA**

**AROBACIÓN ACTA**

**S. ORDINARIA 17.03.22**

**S. EXTRAORDINARIA 01.04.22**

**S. ORDINARIA 07.04.22**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

**Acta S. Ordinaria 17.03.22**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 17.03.22, sin observaciones.

**Acta S. Extraordinaria 01.04.22**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 01.04.22, sin observaciones.

**Acta S. Ordinaria 07.04.22**

La concejala señora Patricia Molina M., comenta que en esta Acta se menciona que la Dirigenta de la Unidad Vecinal N° 28 y es Unidad Vecinal N° 8.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 07.04.22, con la observación formulada por la concejala Molina:

- ✓ Donde Dice: Unidad Vecinal N° 28
- ✓ Debe Decir: Unidad Vecinal N° 8





**SEGUNDO TEMA**  
**CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 19.05.22.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 23 al 29 de mayo de 2022.
3. Carta de la Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Copihues de mi Alma", solicitan subvención para el año 2022.
4. Oficio N° 188 de CORESAM, de fecha 19.05.22, responde consulta efectuada por la concejala Arcos, quien solicito informe con detalles del proceso de reconocimiento oficial de Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF de la comuna.
5. Memorándum N° 242 de DIMAO, de fecha 19.05.22, responde consulta realizada por la concejala Palacios, sobre llamado del Técnico Veterinario a través de las redes sociales.
6. Carta de la Junta de Vecinos "Villa La Palmera", solicitan Comodato de la sede vecinal 15.
7. Carta de la Junta de Vecinos "Villa República de Brasil", exponen situación sobre modificación del Comodato de la Multicancha ubicada en Niteroi #3267.
8. Memorándum N° 275 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 24.05.22, responde consulta (gestión) realizada por la concejala Molina, sobre reparación de luminarias.
9. Memorándum N° 276 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 24.05.22, responde consulta (gestión) realizada por la concejala Molina, sobre reparación de luminarias.
10. Memorándum N° 279 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 24.05.22, responde consulta (gestión) realizada por la concejala Sarmiento, sobre reparación de luminarias.
11. Memorándum N° 96 de la Dirección de Inspección General, de fecha 23.05.22, responde consulta realizada por la concejala Palacios, quien solicitó Plan de Trabajo de la Dirección.
12. Memorándum N° 198 de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 27.05.22, responde consulta (gestión) realizada por la concejala Palacios, sobre postulación del Pasaje Barcelona al Programa Pavimentos Participativos.
13. Carta de la Asociación Deportiva de Rayuela de Conchali, solicitan subvención para el año 2022.



14. Memorándum N° 203 de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 31.05.22, responde consulta (gestión) realizada por la concejala Molina, sobre postulación al Programa Pavimentos Participativos a distintos sectores de la comuna.
15. Oficio N° 213 de CORESAM, de fecha 31.05.22, responde consulta realizada por la concejala Arcos, sobre el Plan Bucal de Conchalí.
16. Oficio N° 214 de CORESAM, de fecha 31.05.22, responde consulta (gestión) realizada por la concejala Sarmiento, quien ha solicitado apoyo a jóvenes y niños, víctimas de Bulling.
17. Memorándum N° 169 de la Dirección de Seguridad Pública, de fecha 26.05.22, responde consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicito copia de bitácoras de motocicletas de la flota de Seguridad Pública, desde el año 2019 a la fecha.
18. Memorándum N° 250 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 16.05.22, da respuesta a consulta (gestión) realizada por la concejala Molina, sobre reparación de luminarias exterior Colegio Almirante Riveros y sector La Palma frente al Colegio de Profesores.
19. Memorándum N° 88 de la Dirección de Inspección General, de fecha 11.05.22, da respuesta a consulta (gestión) realizada por la concejala Molina, sobre fiscalización a taller mecánico clandestino, ubicado en Pasaje Zapallar.
20. Carta de la Corporación Ayuda al Niño con Artritis Crónica Juvenil ANACROJ, solicitan subvención para el año 2022.
21. Memorándum N° 205 de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 02.06.22, remite planilla de solicitudes de subvenciones presentadas a la fecha por diversas Organizaciones de la Comuna, para el año 2022.
22. Reporte Comunal COVID – 19 y Vacunación al 02.06.22.

**TERCER TEMA**  
**INFORME DE AVANCES DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN REGULADOR**  
**COMUNAL Y BASES DE ANTEPROYECTO**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La señora Ximena Bórquez y don Leonardo Vera de la Consultora, exponen en base a la siguiente presentación, documento que forma parte integrante de la presente acta.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, extending from the right side of the page towards the center.



# ETAPA IV DEL PROYECTO DEL PLAN ANTEPROYECTO



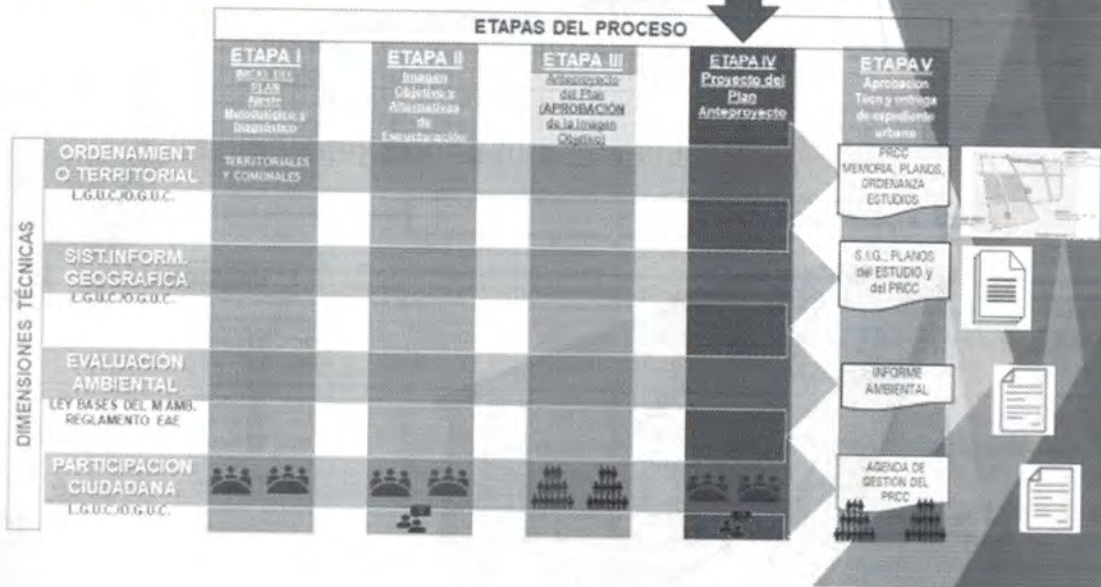
**IDEA**  
conchalí



PRESENTACIÓN CONCEJO 2 de JUNIO 2022

ETAPAS DEL PLAN / CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE ANTEPROYECTO / INCORPORACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO A LA IMAGEN OBJETIVO (AVANCE) / PRÓXIMAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**ETAPAS DEL PLAN: EN QUE ETAPA DEL PROCESO ESTAMOS?**







**INCORPORACIÓN DE "ACUERDO DE CONCEJO" AL ANTEPROYECTO**

DERIVADO DE OBSERVACIONES QUE NO IMPLICAN CAMBIOS A LA IMAGEN OBJETIVO

- MODELACIONES Y ESTIMACIONES (CAPACIDAD VIAL, FACTIBILIDAD SANITARIA, DENSIDAD)
- PROPUESTA DE PERFILES VIALES EN VÍAS ESTRUCTURANTES
- DESARROLLO DE PARÁMETROS, DIFERENCIACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE INCENTIVOS NORMATIVOS

**AJUSTES NORMATIVOS SEGÚN ÚLTIMAS MODIFICACIONES LEGALES Y OTRAS NORMAS ASOCIADAS**

DERIVADO DE OBSERVACIONES QUE PUEDEN IMPLICAR CAMBIOS A LA IMAGEN OBJETIVO

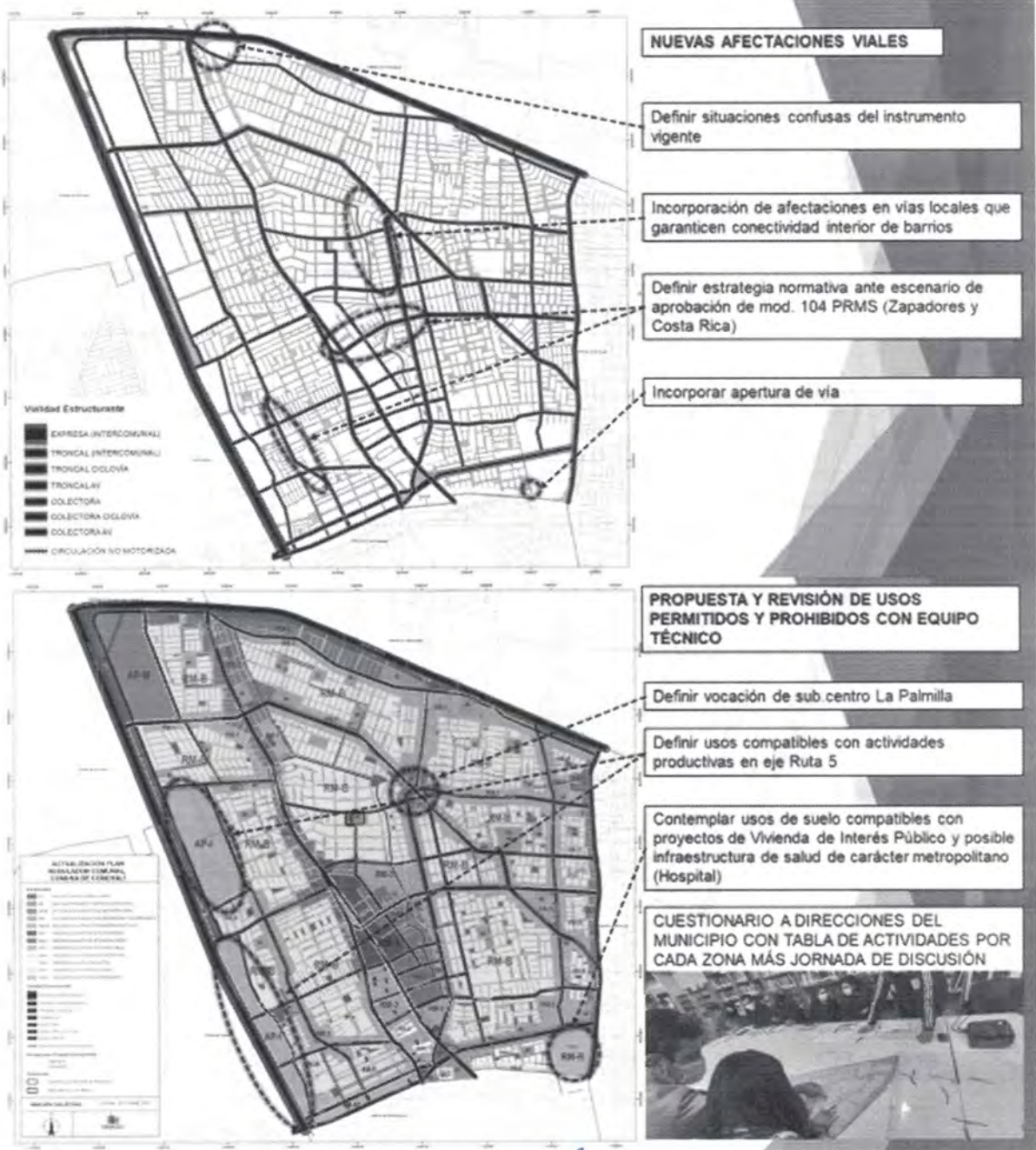
- BÚSQUEDA DETALLADA DE TERRENOS PARA BNUP
- NUEVAS AFECTACIONES VIALES
- IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO PARA RESGUARDO NORMATIVO
- PROPUESTA Y REVISIÓN DE USOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS CON EQ. TÉCNICO
- PROPUESTA Y REVISIÓN DE ALTURAS PERMITIDAS CON EQ. TÉCNICO
- VALORACIÓN DE INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA



**PROPUESTA DE PERFILES VIALES EN VÍAS ESTRUCTURANTES**



MUNICIPALIDAD DE CONCEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL



USOS DE SUELO PERMITIDOS																
USO	DESTINO	ACTIVIDADES	ZONAS													
			RM-1P	RM-1	RM-2	RM-3	RM-4	RM-5	RM-6	RM-7	RM-8	EC				
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Hotel	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Recreación	Residencial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Museo o Clubhouse	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Vigilancia de seguridad	Establecimientos de larga estancia y centros de día para el adulto mayor															
	Vigilancia de seguridad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Ciudad de acogida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

**CUESTIONARIO A DIRECCIONES DEL MUNICIPIO CON TABLA DE ACTIVIDADES POR CADA ZONA MÁS JORNADA DE DISCUSIÓN (TALLER)**

- Localización de actividades "conflictivas": Venta de alcohol
- Diferenciación de zonas de equipamiento exclusivo
- Orientación de Actividades comerciales y de servicios en Independencia y ejes estructurantes
- Orientación de actividades productivas en eje ruta 5
- Actualización normativa

**PROPUESTA Y REVISIÓN DE ALTURAS PERMITIDAS CON EQUIPO TÉCNICO**

- Modelación de colindancia de Zonas
- En función de garantizar asoleamiento y calidad de vida en barrios vecinos a las estaciones de metro
- ACTIVIDAD CON EQUIPO TECNICO PARA LA LOCALIZACIÓN Y DEFINICIÓN DE PARÁMETROS DE INCENTIVOS NORMATIVOS



**ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DEL ANTEPROYECTO**

MEMORIA EXPLICATIVA

ESTUDIO DE PATRIMONIO  
ESTUDIO DE CAPACIDAD VIAL  
ESTUDIO DE RIESGOS  
ESTUDIO DE EQUIPAMIENTO


FACTIBILIDAD SANITARIA

ORDENANZA LOCAL

PLANO

INFORME AMBIENTAL


Avance plano a escala de representación final 1:5.000; PROCESO DE REVISIÓN BRUP



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Revisión de aspectos centrales de las normas de edificación, afectaciones de vialidad o áreas verdes y usos permitidos en cada territorio, 13 al 23 de junio.

Barrio o Sector	Fecha/hora	Lugar/dirección
Vespucio Oriente	13 de junio a las 17.30 horas.	Gimnasio Municipal Ubicado en calle Diego Silva 1309, Conchalí.
Barrio Balneario	13 de junio a las 17.30 horas.	Gimnasio Municipal Ubicado en calle Diego Silva 1309, Conchalí.
El Cortijo	14 de junio a las 17.30 horas.	Liceo Federico García Lorca, ubicado en calle Julio Montt Salamanca 5999, Conchalí.
Vivaceta	15 de junio a las 17.30 horas.	Escuela Pedro Aguirre Cerda, ubicado en calle Barón de Juras Reales 3988, Conchalí.
Juanita Aguirre	16 de junio a las 17.30 horas.	Liceo Almirante Riveros, ubicado en calle Ernesto Ried 5730, Conchalí.
Barrio Central	22 de junio a las 17.30 horas.	Escuela Unesco, ubicada en calle Tronador 1695, Conchalí.
Barrio Sur	23 de junio a las 17.30 horas.	Liceo Abdón Cifuentes, ubicado en avenida Dorsal 1387, Conchalí.









Luego de la presentación el Alcalde señor René De La Vega ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, agradece la presentación. En relación a las observaciones que aprobó el Concejo y que rechazaron respectivamente en febrero, indica que consultaron hace unos meses atrás, sobre las respuestas a los vecinos y vecinas, donde efectivamente desde la Municipalidad le comentan que ya fue respondido por las vías correspondientes, ahora bien, para mayor entendimiento, consulta si la instancia próxima es para poder analizar o para poder compartir precisamente en base a las observaciones aprobadas, además consulta, si es con la finalidad de robustecer esa línea o tiene otro enfoque u otro espíritu de participación. Menciona, bajo la misma línea, que algunos concejales se reunieron con Dirigentes de algunas Juntas de Vecinos y ellos les han comentado que nunca les respondieron, que no les habría llegado respuesta a las observaciones, menciona que lógicamente les llamo mucho la atención, señala que el Municipio señala que si se ha respondido y los vecinos señalan que no.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, cometa que hasta hace pocos días, ha tenido inquietudes de parte de Dirigentes, manifestaron sus inquietudes con respecto a este tema y no han tenido respuesta, consulta si el proceso a la comunidad ya se cerró, proceso el cual ya ha sido trabajado.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que cuando se hicieron las consultas por parte de la comunidad, había una formalidad, y dentro de esa formalidad, se incluía el correo electrónico, la dirección, etc., comenta que están todos los respaldos que las respuestas fueron entregadas a la comunidad, quizás algún correo no era el correcto, alguna dirección que no correspondía, rebotaron, pero se ha dado respuesta como corresponde, además de eso, están publicados en la página web.





La **concejala señora Marjorie Melo V.**, consulta en qué etapa se encuentra del Plano Regulador, cuántas etapas faltarían y cuánto significaría en tiempo,

La **señora Ximena Bórquez Arquitecto Especialista Planificación Urbana**, indica que respecto de las respuestas, señala que hubo que hacer en varios casos, un trabajo de búsqueda del correo electrónico de algunas personas, fue el método utilizado para responder, ahora bien, menciona que lo primero que se hizo, fue publicar en el sitio web, todas las respuestas, tanto las que se acogían y las que no se acogían, en base a eso, se le envió una respuesta que no era perfectamente personalizada a cada uno. Señala además, que se encuentran en la etapa de anteproyecto, la última etapa de formulación del plan, en adelante, señala que viene la etapa de aprobación.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que si no se equivoca, el día 03 de febrero el Concejo aprobó las observaciones, le inquieta que acá se exprese que primero la respuesta fue por correo electrónico, pero que no fueron respuestas personalizadas a propósito de la variedad y de los elementos expuestos, lo que ella recuerda, es que uno de los espíritus era que cada vecinos iba a tener su respuesta, es decir, respuesta personalizada, pide que esta información se precise, ya que este tema, es de alta relevancia, se habría dicho por parte del Alcalde que se respondería de forma individual a cada vecino, a través de carta certificada.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que en relación a lo mencionado por la concejala, él nunca ha hecho referencia a carta certificada, solamente ha hecho referencia a la formalidad de la respuesta a los vecinos.

La **señora Ximena Bórquez Arquitecto Especialista Planificación Urbana**, señala que no hay obligación de dar respuesta por carta certificada, sino que solamente el dar respuesta, se conversó y se llegó a la determinación que los vecinos manejaran el conjunto de las observaciones que se habían hecho y no solo la propia.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, expresa que personalmente quedó muy satisfecho con las observaciones, se recibieron muchas que si tenían vinculación a una mirada puntualmente como comuna.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, menciona que vecinos que sí le han llegado las respuestas, le han comentado que han quedado conformes.

La **concejala señora Dennisse Palacios G.**, dentro de la presentación, menciona que le ha quedado una duda, sobre los ajustes normativos según las últimas modificaciones legales, consulta si estos ajustes normativos se hicieron antes o después de la participación ciudadana.





El **concejala señor Santiago Arriagada R.**, refuerza la idea sobre entregar a los vecinos la información más precisa, confirma que se habló en algún momento, sobre la disposición de hacer llegar, a cada vecino, carta respuesta sobre sus observaciones, cree que siempre es bueno mirar un poco más allá.

La **señora Ximena Bórquez Arquitecto Especialista Planificación Urbana**, respecto de los ajustes normativos, señala que se produjo una situación bien particular respecto de aquellos ajustes que son relevantes hoy día, expresa que se comenzó la discusión de lo que hoy se llama la Ley de Integración Social y Urbana, pero ya en la Ordenanza General se habían anticipado a incorporar en la Ordenanza alguna medida para incorporar estos incentivos de normas urbanísticas en los planos reguladores, para provocar un determinado efecto. Finalmente, señala que la Ley se promulgo la semana pasada y, que ratifica aquello que ya estaba anticipado, lo amplía e incorpora las definiciones que eran necesarias para poder aplicarlas, menciona que esta Ley fue muy discutida, luego de toda la discusión, señala que salió una Ley que contiene materias muy interesantes y con bastantes definiciones, que permiten orientar de mejor manera estos incentivos. Ahora bien, señala que estos incentivos, se tratan, de generar la posibilidad de aumentar la intensidad de ocupación del suelo, en la medida de que presenta el proyecto, entregue como compensación, algunos elementos de valor urbano y de integración social, es una cuestión nueva aun. Señala además, que no hay problemas con la participación ciudadana, esto ya se ha planteado a los vecinos desde un principio.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que muchas normativas que hoy están saliendo, hay algunas que estaban en un proceso participativo ya en boga, señala que se conversó en su oportunidad, no obstante, señala que la aplicación de la normativa va a cambiar constantemente.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, consulta por el formato de vivienda que se están construyendo de departamentos, señala que no venden los departamentos, sino que los estarían arrendando, consulta si esto ingresa con otro nombre.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que podría entrar bajo la figura de otro nombre.

#### **CUARTO TEMA**

**APROBACIÓN ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE "CLOTARIO BLEST RIFFO" AL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO UBICADO EN LAS INTERSECCIONES DE AVDA. ZAPADORES Y AVDA. CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 LETRA K DE LA LEY 18.695.**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.





La **concejala señora Patricia Molina Presidenta de la Comisión Desarrollo Social y Vivienda**, señala que desde su Comisión siempre ha tratado de ser lo más justa posible, a su parecer, acá hubo un error o malentendido, luego de que este tema fue tratado en Comisión, las personas llegaron a su oficina diciendo que esta había sido una decisión extraña. Comenta que fue el mismo Alcalde quien le paso el informe diciéndole que no había problema en aprobarlo, pero que debía pasar por la respectiva Comisión, desde dicha Comisión surgió la consulta de que pudiesen, las personas del barrio, preguntarles como conocían su plaza y resulta, que la encuesta no fue favorable, indica que se estaba tomando una decisión que, afortunadamente, se alcanzó a revisar y a escuchar a la Organización y pasarla nuevamente a la Comisión, señala que el espíritu nunca ha sido tomar decisiones arbitrarias. Por último, informa que el día sábado 04 de junio del presente año, la comunidad ha organizado una actividad cultural, con motivo del aniversario de Clotario Blest.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que dentro de las consultas estaba vinculado el nombre del bandejon en la intersección de Zapadores con Cardenal Caro y General Sandino, menciona que al parecer por eso estaba el desconocimiento por parte de los vecinos del nombre de la plaza porque no estaba nombrada, no existe ningún decreto al respecto que haya asignado nombre a la plaza, hay una asignación por parte de la comunidad u organización, comenta que hoy no existe ningún inconveniente para el renombrar al bandejon.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, indica que cree que hay una imprecisión, porque en la mantención de áreas verdes, el Municipio en su decreto, señala la mantención de la Plaza Clotario Blest, por lo tanto, menciona que hay un reconocimiento del Municipio a ese espacio.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, menciona que el caso puntualmente de la licitación y servicio de mantención de áreas verdes, menciona que en relación a las plazas aparecerán muchas, que pueden aparecer con un nombre porque así prácticamente se identifican o es conocida por el equipo de mantención o equipo de DIMAO, señala que no necesariamente porque aparezca con un nombre ese nombre debe estar decretado o es el nombre oficial, más bien, con esos nombre asignados se lleva un catastro y ordenamiento al momento de la digitalización.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, señala que en la Comisión también se planteó que este hecho se habría producido en el año 1992, desde Secretaría Municipal se revisó el archivo de los años 1990 a 1992 y no se pudo dar cuenta del acto administrativo, no existe ningún documento que de fe de lo acontecido.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, menciona que no tiene ningún inconveniente en que se procesa a hacer un renombramiento, le informa al Secretario Municipal que Clotario Blest falleció en el año 2001. La decisión de poner Clotario Blest a esa Plaza, fue una solicitud de la comunidad y que el Municipio acogió en un acuerdo del Concejo que debe estar a fines del 2003 o principio del 2004 y no en el 92, efectivamente existe un decreto aprobado por la unanimidad del Concejo, hay testigos del barrio que así lo reconocen, se hizo un acto oficial con representantes de la Fundación Clotario Blest, la verdad histórica es que existe un



decreto, en el que el Concejo de la época aprobó.

Exponen en base a power point doña **Lorena Ramírez y don Felipe Benavides**, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación asignación de nombre de "Clotario Blest Riffo" al Bien Nacional de Uso Público ubicado en las intersecciones de Avda. Zapadores y Avda. Cardenal José María Caro, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 letra k de la Ley 18.695.

**QUINTO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO BAJO MODALIDAD DE CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE GIFT CARD DE ALIMENTOS, PARA VECINOS Y VECINAS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

**CONVENIO MARCO "ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS" ID: 2239-2-LR21.**

**PRODUCTO: TARJETAS GIFT CARD SUPERMERCADO. ID: 1829002**

**PROVEEDOR: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S. A.**

**MONTO ADQUISICIÓN: \$48.000.000.- IVA INCLUIDO.**

**DESCUENTO PROVEEDOR: 5,8% DEL MONTO TOTAL DE ORDEN DE COMPRA.**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE 1920 GIFT CARD POR UN MONTO TOTAL DE \$25.000.-, QUE PODRÁ SER CANJEADA EXCLUSIVAMENTE POR ALIMENTOS.**

El Alcalde señor **René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Secretario Comunal de Planificación señor José Moraga Lira**, expone en base a presentación, documento que forma parte integrante de la presente acta.



## Tabla de contenidos



- |    |                                      |    |                            |
|----|--------------------------------------|----|----------------------------|
| 01 | Antecedentes                         | 02 | Proveedores Convenio Marco |
| 03 | Propuesta de Suscripción de Contrato |    |                            |



# 01

## ANTECEDENTES

1.- En enero de 2022, por solicitud del Departamento de Asistencia Social se aprueba "Programa Municipal de Asistencia Social 2022" mediante Decreto Exento N° 78/2022, el cual tiene por objeto "favorecer en la solución de problemáticas sociales que afectan a los habitantes de la comuna de Conchalí, que se encuentren en estado de necesidad manifiesta, vulneración social y/o desprovisto de recursos económicos. (...) A través de la entrega de servicios, prestaciones y beneficios sociales, activando las redes de protección Municipal."

**DEX N° 78/2022**  
CAJAS DE MERCADERÍA:  
Presupuesto aprobado de  
\$ 50.000.000.-





2.- A solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario por medio de Memorandum 302/2022, se aprueba Decreto Exento N° 432 del 20.05.2022 "Programa Gift Card de Alimentos para Vecinos con Necesidad Manifiesta de la Comuna de Conchalí". En este se considera esta modalidad de entrega puesto que hoy por hoy el Depto. de Asistencia Social no cuenta con dispositivos de almacenamiento, mantenimiento y conservación dentro de cadena de frío de alimentos frescos como verduras, frutas y/o carnes.

3.- La presente adquisición tiene como objeto la compra de 1.920 Giftcards cada una por un monto total de \$ 25.000.-, las cuales podrán ser canjeadas exclusivamente por alimentos, frutas, verduras y/o carnes.

Las Giftcards serán al portador, debido a que la entrega será a través de una evaluación de acuerdo al Programa de Asistencia Social 2022 y que se llevará a cabo por una profesional del área social del Departamento Social.

La adquisición se efectuará a través de la modalidad Convenio Marco: "Administración y Entrega de Beneficios", ID ChileCompra: 2239-2-LR21.

DEX N° 432/2022  
APRUEBA  
"PROGRAMA GIFT CARD DE ALIMENTOS PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI"

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 14/2022



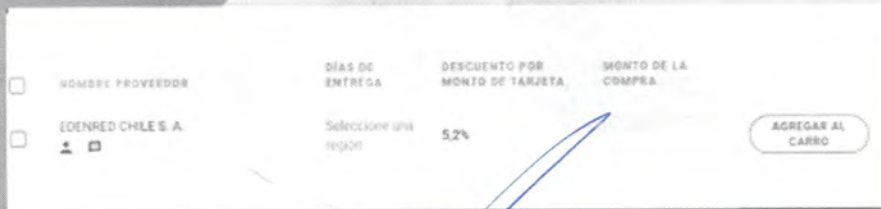
1. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Proveedor 1: Descuento por Monto de Tarjeta**



**Proveedor 2: Descuento por Monto de Tarjeta**







# 03

PROPUESTA AL  
HONORABLE  
CONCEJO  
MUNICIPAL



## PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone al Concejo aprobar la suscripción de contrato de adquisición bajo modalidad de Convenio Marco de "Adquisición de Gift Card de Alimentos, para vecinos y vecinas con necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí", según el siguiente detalle:

<b>Convenio Marco:</b>	"Administración y Entrega de Beneficios" ID: 2239-2-LR21.
<b>Producto:</b>	Tarjetas Gift Card Supermercado. ID: 1829002
<b>Proveedor:</b>	Sodexo Soluciones de Motivación Chile S. A.
<b>RUT:</b>	96.556.930-8
<b>Unidad Técnica:</b>	Departamento Asistencia Social - DIDECO
<b>Monto total:</b>	\$ 48.000.000.- IVA incluido.
<b>Descuento Proveedor:</b>	5,8% del monto total de Orden de Compra.



Secretaría Comunal  
de Planificación  
I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALÍ - 2022

Muchas gracias.  
#UnidosPorElBienComún





Luego de la presentación el Alcalde señor René De La Vega ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta si algún vecino retira su tarjeta, donde puede comprar, además, señala que desde antes del periodo alcaldicio del Alcalde esto se ha venido proponiendo, desde la concejalía de la Democracia Cristiana, menciona que es algo muy positivo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que las compras se pueden hacer en todos los establecimientos que estén vinculados al convenio y algunos locales mayoristas, en relación al monto, dado al alza en el costo de la vida, señala que es un monto mucho más alto que la última caja. Asimismo, comenta que aún se están distribuyendo algunas cajas que habían quedado rezagadas.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, cree que es importante el paso que se está dando, es un tema un tema que estaban al debe.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, comenta que se habla en la presentación de un Decreto N° 38, del año 2022, donde mencionan un presupuesto aprobado de 50 millones, sin embargo, en la misma presentación, cuando hablan del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a propósito de los 48 millones, se alude a una cuenta presupuestaria, consulta cuál es la cuenta de destino de estos recursos, consulta además, cuántas son las cajas de mercadería que se entregan anualmente en base a este programa que es indistinto a la pandemia. Ahora bien, comenta que esta es una muy buena idea, pero es importante que se haga una comparación con los años anteriores en términos cuantitativos.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, en relación a la cantidad de cajas, menciona que estas fueron fluctuantes en virtud a cada año. En relación al monto, señala que el costo de la caja implicaba armar la caja, la utilidad de la empresa, los productos, en el caso de la tarjeta, señala que aún no se sabe, dependerá de la inflación, pero cuando se hizo la evaluación se pusieron los alimentos básicos. Se espera que esto pueda funcionar bien.

El **Secretario Comunal de Planificación señor José Moraga Lira**, señala que en relación a la cuenta presupuestaria, subtítulo 22 que es bienes y servicios de consumo, señala que tiene diferentes glosas, una de ellas importante es la glosa 2201 que tiene que ver con alimentos y bebidas, en esta viene todo estipulado en el presupuesto de lo que los concejales aprobaron en el 2021 para el 2022, expresa que en el certificado de disponibilidad presupuestaria que se aprobó en el mes de enero, para esta compra, fue un certificado de 50 millones.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta como se explica que el primer decreto (78 del 2022), indique un presupuesto de 50 millones, cuando el presupuesto municipal tenía 48 millones.





El **Secretario Comunal de Planificación señor José Moraga Lira**, comenta que son cosas distintas, la compra de los 48 millones quedaría pre obligada a los 50 que están disponibles. El monto total de esa cuenta son aproximadamente 126 millones.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que el ítem de alimentación, para cajas de alimentos, son 50 millones, por ende, en la cuenta deben quedar aproximadamente 2 millones.

**Se aprueba por unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de Convenio Marco para la “Adquisición de Gift Card de Alimentos, para vecinos y vecinas con necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí”, según el siguiente detalle:**

**Convenio Marco “Administración y Entrega de Beneficios” ID: 2239-2-LR21.**

**Producto: Tarjetas Gift Card Supermercado. Id: 1829002**

**Proveedor: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S. A.**

**Monto Adquisición: \$48.000.000.- IVA incluido.**

**Descuento Proveedor: 5,8% del monto total de Orden de Compra.**

**Objeto: Adquisición de 1920 gift card por un monto total de \$25.000.-, que podrá ser canjeada exclusivamente por alimentos.**

#### **SEXTO TEMA** **VARIOS**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, solicita se pueda estudiar la solicitud que emana desde la Junta de Vecinos N° 38 Las Vertientes, en orden a poder analizar la situación en torno a un interés que se generó con una devolución de recursos, solicita se pueda estudiar jurídicamente esta tema. Por otro lado, solicita todo antecedente, relacionado con las compras de separaciones de acrílico a la Empresa Polcura Ltda. (marzo 2021) y a la Empresa Construcción de Servicios Integrales Ltda. (enero 2022), por parte de CORESAM y, además, un informe que dé cuenta del cumplimiento del manual de compras y las cotizaciones evaluadas para estas compras. Solicita, copia del acta COE, correspondiente a marzo de 2020, donde se prohíbe el uso de motocicletas de la flota de seguridad pública, sobre el mismo tema, pide se respete a los concejales cuando solicitan información de fiscalización, indica que hay dos respuestas formales, con fechas distintas, que hablan del mismo proceso y que las respuestas son radicalmente distintas, pide que la información sea más prolija, señala que le molesta y preocupa la desprolijidad en la entrega de la información hacia el Concejo Municipal. Por último, además de darle la bienvenida al Alcalde después de su licencia médica, tal como se informó en la Cuenta, hubieron varias situaciones durante la semana que él no estuvo y donde a ella le correspondió jugar el rol de presidir el Concejo Municipal, pero indica que nuevamente se falta, donde ella era representante protocolar y donde no se le invito, hubieron cierres de proyectos, este es un daño que el Alcalde le hace a la democracia, no a ella en particular.





El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala, que primero, agradece a la concejala, tal como lo establece la Ley, que haya desarrollado el Concejo en su ausencia, asimismo, indica que no puede excusar lo que se hizo o no mientras él no estuvo, sugiere que se haga el descargo con quien lo subrogaba que es el Administrador Municipal. Por otra parte, le indica a la concejala que el Director de Seguridad Pública ha asumido recientemente, cree que no ha sido el propósito de desinformar al Concejo.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, refuerza lo mencionado por la concejala Arcos, en ausencia del Alcalde, corresponde se concediere en todas las actividades protocolares a la primera mayoría del Concejo, indica que como Institucionalidad, no se puede pasar por alto. Por otro lado, expresa que durante la semana pasada se acercó a su oficina una persona que padece cáncer, la cual debe ser sometida a varias operaciones, le ha comentado que se acercó para tramitar la exención, le han pedido un informe social, pide se pueda analizar este tipo de documentación requerida, cree que es un doble tramite, ya que si esa persona cuenta con su documentación de un servicio de salud pública o privada, es innecesario pedirle nuevamente otra documentos que acredite lo mismo.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, solicita las bases técnicas del edificio en construcción del Espacio Mujer, además, se le informe en qué etapa se encuentra. Por otra parte, comparte video en donde se aprecia las deplorables condiciones en que son entregadas las sedes entregadas en Comodatos a las Organizaciones, pide se levante aun informe desde la Dirección de Asesoría Jurídica, sobre posibles multas para las Organizaciones que entreguen en estas condiciones cada sede en Comodato.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, aclara que cada inversión que se hace dentro de una Sede, no corresponde a una persona en particular, corresponde a un Bien Nacional de Uso Público, lamenta como han sido entregados los inmuebles.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, menciona que le hará llegar un documento, de parte del grupo de robótica, el cual fue ingresado a su concejalía, pero corresponde que el Alcalde lo analice, señala que ellos están solicitando una subvención para poder competir en una clínica de robótica.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que se incorporara a las solicitudes de subvenciones, para su análisis y respuesta.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, solicita se pueda analizar un plan de acción en relación a la apertura del albergue, improvisar momentáneamente un espacio para las personas que se encuentran en situación de calle y pasando frio. Solicita además, se reparen las luminarias de la Plaza Bicentenario. Por último, solicita se informe, sobre los avances del corredor Transantiago.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, en relación a la Plaza Bicentenario, indica que se ha solicitado hace un par de meses el cambio de algunos focos.





La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, se suma a la preocupación de la concejala Molina en relación a la escasa iluminación y problemas en focos, de la Plaza Bicentenario. A propósito de la presentación realizada sobre el estado de avance del Plan Regulador, propone el equipo de medio ambiente, para que así el Municipio pueda participar en las evaluaciones, precisamente, de los proyectos inmobiliarios que entren al servicio de evaluación medioambiental. Por otra parte, solicita se informe sobre la fecha de entrega de los pronunciamientos jurídicos pendientes, para las Agrupaciones que han tenido reparos en sus rendiciones pasadas. A petición de la Unidad Vecinal N° 30, reitera solicitud sobre evaluación de instalación de reductores de velocidad, en Calle Héroes de Iquique, entre Julio Montt Salamanca con Arturo Pérez del Canto.

El **concejal señor Mario Soto A.**, consulta sobre la existencia de ambulancias para el traslado de pacientes al Hospital San José. Por otra parte, solicita que informe desde la Dirección de Obras Municipales, antecedentes sobre una posible construcción irregular en la comuna, vecinos están muy preocupados, comenta que le ha comentado los antecedentes al Administrador Municipal.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que en relación a las ambulancias, le señala al concejal que los vecinos deben estar inscritos en el programa postrados y pertenecer al CESFAM de su sector.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, no tiene puntos varios.

Siendo las 18:57 horas, se da por terminada la sesión.

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA**  
**JUEVES 02 DE JUNIO 2022**

**ACUERDO N° 77/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 17.03.22, sin observaciones.

**ACUERDO 78/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 01.04.22, sin observaciones.

**ACUERDO N° 79/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 07.04.22, con la observación formulada por la concejala Molina:

- ✓ Donde Dice: Unidad Vecinal N° 28
- ✓ Debe Decir: Unidad Vecinal N° 8



**ACUERDO N° 80/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación asignación de nombre de "Clotario Blest Riffo" al Bien Nacional de Uso Público ubicado en las intersecciones de Avda. Zapadores y Avda. Cardenal José María Caro, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 letra k de la Ley 18.695.

**ACUERDO 81/2022**

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de Convenio Marco para la "Adquisición de Gift Card de Alimentos, para vecinos y vecinas con necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí", según el siguiente detalle:

Convenio Marco "Administración y Entrega de Beneficios" ID: 2239-2-LR21.

Producto: Tarjetas Gift Card Supermercado. Id: 1829002

Proveedor: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S. A.

Monto Adquisición: \$48.000.000.- IVA incluido.

Descuento Proveedor: 5,8% del monto total de Orden de Compra.

Objeto: Adquisición de 1920 gift card por un monto total de \$25.000.-, que podrá ser canjeada exclusivamente por alimentos.



**DANIEL BASTÍAS FARÍAS**  
Secretario Municipal

DBF/ycm.